

LIQUIDACIÓN DE COSTAS MEDIO CONTROL DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO DE FRANCISCO DE ASIS ARCIA MERCADO contra NACION-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO Y OTRO. RADICADO BAJO EL NÚMERO 2013-555

EL DÍA 4 DE JUNIO DE 2015, LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO, PROCEDE A CONTINUACIÓN A EFECTUAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO DE LA REFERENCIA, DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN SENTENCIAS 24 DE OCTUBRE DE 2014 NUMERAL OCTAVO Y DE FECHA 20 DE ABRIL DE 2015 NUMERAL SEGUNDO, PROFERIDAS POR ESTE DESPACHO Y POR EL H. TRIBUNAL ADTIVO DEL

COSTAS A CARGO DE LA DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

COSTAS	
GASTOS PROCESALES	00
TOTAL	00

MAS AGENCIAS EN DERECHO EQUIVALENTES A:

PRIMERA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE
SEGUNDA INSTANCIA: UN (1) SALARIO MINIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE


MONICA ADRIANA TRUJILLO SANCHEZ
SECRETARIA

Radicación: N° 2013-555
Acción: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor: Francisco Asis Arcia Mercado
Accionado: Nación - Ministerio de Educación Nacional y otros



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

Ibagué, cuatro (04) de junio de dos mil quince (2015).

Radicación: No. 555-2013
Acción: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: FRANCISCO ASIS ARCIA MERCADO
Demandado: NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y OTROS

Apruébese la liquidación de costas elaborada por la Secretaría del Despacho y que obra a folio 287, conforme lo ordenado en el artículo 366 del C.G.P.

De otro lado, a folio 286 obra memorial presentado por el apoderado de la parte demandante, en el que solicita la expedición de dos juegos de copias, pero no especifica con respecto de que piezas procesales recae dicha solicitud, por lo que el Despacho se abstendrá de resolver dicha petición hasta tanto sea aclarada.

En el mismo memorial, el apoderado solicita el desglose del poder otorgado para adelantar el presente medio de control, por lo que siendo procedente se ordena a su costa dicho desglose.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué